



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA**

Neiva, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIÓN: TUTELA
ACCIONANTE: ASMETH YAMITH SALAZAR PALENCIA
DEMANDADO: JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIVERA -
HUILA
VINCULADO: COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE RIVERA,
INSPECCIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE RIVERA,
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIVERA – HUILA, PERSONERÍA
MUNICIPAL DE RIVERA – HUILA, PROCURADURÍA
JUDICIAL DE AMBIENTE Y AGRARIA DEL HUILA,
MERCEDES MONJE TRUJILLO, WILSON DIAZ MOLINA,
RODRIGO VILLAREAL CARDOZO, CRISTIAN ANDRES
PAREDES BARRAGAN, YAKELINA STELLA ACOSTA y
LEYDI ESPERANZA CARDOZO ORTIZ.
RADICACIÓN: 410013103003 2023 00138 00

Teniendo en cuenta que se desconoce dirección física o electrónica de la vinculada LEYDI ESPERANZA CARDOZO ORTIZ identificada con la C.C. 1.081.152.775 de Rivera (H), se ORDENA su emplazamiento en la página de la rama judicial dispuesto para tal eventualidad, con el fin de garantizar el derecho de defensa y contradicción de la vinculada y en consecuencia se DISPONE nombrar como curador ad litem al Dr. JOSE OMAR SOACHE HERNANDEZ identificado con c.c. 4.949.399 y T.P. 71.932 del C.S. de J. para que represente los intereses de la vinculada LEYDI ESPERANZA CARDOZO ORTIZ en este asunto. Comuníquese al curador ad litem su nombramiento para que concurra a asumir el cargo, advirtiéndole que el mismo es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, conforme lo dispone el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

EDGAR RICARDO CORREA GAMBOA
JUEZ